

Preguntas frecuentes sobre los servicios de detención

P. ¿Cuán pronto mi hijo deberá presentarse ante el tribunal?

R. Dentro de las 24 horas de haber sido detenido, su hijo comparecerá ante el tribunal y se someterá a una audiencia de detención ante un juez, quien autorizará su condición de detenido. Si el juez extiende su condición de detenido, la duración de su estadía podrá prolongarse hasta 21 días o más.

P. ¿Los niños y las niñas permanecen en los mismos centros de detención?

R. Sí. Los menores varones y mujeres permanecen en los mismos centros de detención. Sin embargo, se separan en diferentes unidades de alojamiento.

P. ¿Mi familia y yo podremos visitarlo/visitarla en el centro de detención?

R. Sí. Las visitas son una parte importante de la estadía de su hijo/a en el centro de detención. Se recomienda a los padres, tutores legales y abuelos visitar a los menores.

- Otros miembros de la familia pueden visitarlos solo si el tribunal ordena esa visita o si el superintendente o la persona designada del centro de detención lo aprueba específicamente.
- Contacte al JPO de su hijo para obtener la aprobación de agregados en la lista de visitas y arreglos de visita especiales.
- El abogado de su hijo, el personal de libertad condicional del DJJ, los miembros de la policía, los integrantes del clero y otros profesionales pueden visitar a su hijo fuera del horario de visita programado según sea necesario. Esas visitas están sujetas a los requisitos de registro y contrabando.
- Todos los visitantes están sujetos al registro electrónico. Los visitantes no deberán llevar artículos personales (p. ej., llaves, bolsos, teléfonos celulares, paquetes, etc.) al área segura. El ingreso de artículos no autorizados a un centro de detención constituye un Delito Grave de Tercer Grado y puede ser penado por ley.

P. ¿Qué sucede con las pertenencias de mi hijo?

R. Se hace un inventario de todos los bienes de su hijo en el momento de la admisión en el centro de detención. Los bienes valiosos se guardan en la caja de seguridad del establecimiento. Otros bienes personales (ropa, calzado, etc.) se guardan en una sala de almacenamiento con llave durante la estadía de su hijo. Cuando su hijo se va del centro de detención, se le entregan sus bienes.

P. ¿Un especialista en salud mental examinará a mi hijo mientras esté detenido?

R. Sí. De acuerdo con las necesidades de su hijo, los especialistas en salud mental se asegurarán de que se aborden los problemas identificados de salud mental, abuso de sustancias o tendencias suicidas. Su hijo puede ser examinado por especialistas en salud mental con licencia para la preselección, evaluación y servicios de intervención en crisis.

P. ¿En qué consiste la detención domiciliaria?

R. Un programa de Detención Domiciliaria les permite a los jóvenes elegibles esperar su próxima presentación ante el tribunal en su hogar o en otro lugar apropiado.

- Todos los jóvenes detenidos son evaluados para la Detención Domiciliaria antes de una audiencia de detención. En el momento de la audiencia de detención, el juez especificará si el joven debe ser asignado a una detención segura, colocado bajo Detención Domiciliaria o si debe ser liberado.
- Cuando un joven es asignado a Detención Domiciliaria, un JPO realizará la supervisión.
- El padre o el tutor legal y el joven firmarán un contrato de supervisión. Si por algún motivo se viola este contrato o al joven se lo acusa de una nueva violación de la ley, él/ella volverá a ser trasladado/a a una unidad de detención segura hasta que su caso se resuelva.

